



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 2858/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Leonardo WEICMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2858/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2858/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada I, al




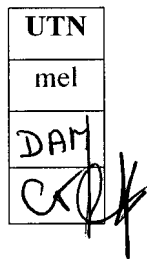
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Sergio Leonardo WEICMAN, Legajo N° 248526, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 515/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior